



Expediente: 08 001 40 03 024 2018 00597 00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: LEDIS SOFIA CONTRERAS ESCORCIA

DEMANDADO: HEREDEROS DE CARLOS ALFONSO CONTRERAS CARDENAS Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL VEINTISIETE
(27) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

El 08/03/2023 la abogada MARÍA ANGELICA DANGOND RAMÍREZ, identificada con c.c. 1.067.727.468 y portadora de la T.P. 347.346 del C.S. de la J, quien figuraba como apoderada de la demandante LEDIS SOFIA CONTRERAS ESCORCIA, aportó memorial donde renunciaba al poder otorgado para este proceso.

Evidencia el Juzgado que el mencionado memorial fue enviado con copia al correo de la demandante.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia de la abogada MARÍA ANGELICA DANGOND RAMÍREZ, identificada con c.c. 1.067.727.468 y portadora de la T.P. 347.346 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**